



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY DE LOS CABILDOS INSULARES

ENMIENDAS

9L/PPLC-0004 Para la aplicación del régimen especial de organización de los Cabildos Insulares Canarios previsto en la disposición adicional decimocuarta de la *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*. Cabildo Insular de Fuerteventura: enmiendas a la totalidad y al articulado.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY DEL CABILDO INSULAR

ENMIENDAS

9L/PPLC-0004 *Para la aplicación del régimen especial de organización de los cabildos insulares canarios previsto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Cabildo Insular de Fuerteventura: enmiendas a la totalidad y al articulado.*

(Publicación: BOPC núm. 452, de 25/10/2018).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de noviembre de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES DE LEY DE LOS CABILDOS INSULARES

2.1.- Para la aplicación del régimen especial de organización de los cabildos insulares canarios previsto en la disposición adicional decimocuarta de la *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*. Cabildo Insular de Fuerteventura: enmiendas a la totalidad y al articulado.

Acuerdo:

Vista la enmienda presentada a la proposición de ley de referencia, en trámite, en lectura única, en el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado, en conformidad con lo previsto en los artículos 148 y 125 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la siguiente enmienda y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento:

Al articulado:

- Una, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC).

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la enmienda.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA
DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 10237, de 16/11/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 y concordantes del Reglamento del Parlamento, y en relación con la 9L/PPLC-0004 para la aplicación del régimen especial de organización de los cabildos insulares canarios previsto en la disposición adicional decimocuarta de la *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*, propuesta por el Cabildo Insular de Fuerteventura, presenta la siguiente enmienda al articulado.

ENMIENDA ÚNICA:

Enmienda de modificación.

Se modifica el artículo primero de la proposición de ley para la aplicación del régimen especial de organización de los cabildos insulares canarios previsto en la disposición adicional decimocuarta de la *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*. Cabildo Insular de Fuerteventura, que queda redactado en los siguientes términos:

“**Artículo primero.**- Se declara de aplicación al Cabildo Insular de Fuerteventura el régimen especial de organización a que se refiere la disposición adicional decimocuarta de la *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*, y, en consecuencia, las normas contenidas en los capítulos II y III del título X de la *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*, salvo las excepciones previstas en aquella”.

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Se suprime la mención a la Cámara legislativa, según observación del dictamen del Consejo Consultivo de Canarias, Dictamen n.º 442/2018, de 11 de octubre de 2018.

En Canarias, a 15 de noviembre de 2018.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Ruano León.



Parlamento de Canarias